



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ**

Resolución de Aprobación No. 4059 del 14 de junio de 2018

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

## **ESTUDIOS PREVIOS**

### **ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CUYO VALOR NO SUPERA LOS 20 SMMLV.**

### **CONFORME AL REGLAMENTO APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.**

**12 de Julio de 2021**

#### **1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

Poseer un extintor, permite aumentar la seguridad de los bienes de la institución educativa y de las personas que están dentro de ella, Un extintor homologado, es una de las mejores herramientas para la extinción de incendios, por eso, siempre debe estar en las mejores condiciones.

Para que el proyecto de riesgos funcione en los momentos de emergencia, es necesario realizar un mantenimiento de los mismos. No basta sólo con tener los extintores, sino que es necesario brindarles el mantenimiento y recarga.

En caso de que el extinguidor no haya sido utilizado, debemos decir que los encargados de realizar el mantenimiento están obligados a revisar cada uno de los componentes, la condición de los mismos, y por supuesto, el estado en el que se encuentra el agente extintor, es decir el contenido que se encarga de apagar los incendios.

Si el extintor ha sido utilizado, es importante decir que este debe ser recargado de manera inmediata, y además debe ser revisado por los expertos para asegurarse que ningún componente sufrió daños durante su uso.

Teniendo en cuenta la NTC 2885 el protocolo de recarga y mantenimiento anual de todo tipo de extintor surge la necesidad de contratar con una persona o empresa especializada en el tema.

#### **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

##### **2.1. OBJETO.**

**RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EXTINTORES SOLKAFLAM, Y MULTIPROPÓSITO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.**



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

Resolución de Aprobación No. 4059 del 14 de junio de 2018

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

## Codificación de la obra en el sistema UNSPSC:

<b>Clasificación UNSPSC</b>	<b>Descripción</b>
72101516	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego.

## 2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de prestación de servicios

## 2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) días a partir de la suscripción del acta de iniciación.

## 2.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la sede central DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ, ubicada Sede Principal: Carrera 5ª- con Calle 16 B/ Caja Agraria–AMBALEMA TOLIMA

## 2.5. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por el señor JORGE ALONSO URUEÑA identificado con cedula N° 2.242.927 con cargo auxiliar de servicios generales de la Institución Educativa, quien tendrá entre otras funciones las siguientes: 1) La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. 2) Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. 3) Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso. 4) Corroborar que el contratista este al día con los aportes a la seguridad social, como salud, pensión y ARP. 5) Allegar a la carpeta de pagaduría toda la documentación original que se genere en relación con el contrato. 6) Aprobar los informes de avance de la ejecución del contrato (el cual es independiente de la certificación expedida para tramitar el pago) 7) Velar por su Liquidación dentro del término legal.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

Resolución de Aprobación No. 4059 del 14 de junio de 2018

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

### 3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

#### 3.1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El contratista se obliga para con la Institución a:

CANT.	DETALLE
14	Recargar extintor multipropósito de 10 libras certificadas.
15	Revisión y Mantenimiento para extintores Agente Limpio (Solkaflam) de 3,700 gramos certificada.
1	Revisión y Mantenimiento para extintores Agente Limpio (Solkaflam) de 2,500 gramos certificada.
1	Cambio de Válvula m/30 para extintor de 10 libras multipropósito
1	Extintor Nuevo 20 libras Multipropósito Certificado + señalización.

#### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato de hasta la suma de **Un Millón Quinientos Mil Pesos Mcte (\$1.500.000.00)**, del rubro presupuestal fuente 5.2 mantenimiento de infraestructura educativa vigencia 2021 monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 005 de fecha 12 de julio de 2021, expedido por el pagador de la Institución Educativa.

##### 4.1. FORMA DE PAGO

la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ del municipio de Ambalema, cancelara el valor del contrato al finalizar la entrega total de los extintores revisados y recargados, una vez se cuente con el recibido del informe de actividades, recibí a satisfacción de (expedido por el supervisor), factura o documento equivalente, y certificación de pago al sistema de seguridad Social.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ**

Resolución de Aprobación No. 4059 del 14 de junio de 2018

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

### **5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN**

La Institución Educativa adjudicará el contrato que resulte de la presente convocatoria, al proponente cuya oferta se ajuste a los documentos de la convocatoria y haya sido evaluada como la más favorable.

El ofrecimiento más favorable a la Institución será el que resulte de la ponderación de los elementos de precio y garantía, previo el cumplimiento de los requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección relacionados con la capacidad financiera, técnica y de experiencia específica de los proponentes.

Los requisitos mínimos habilitantes que se establecen para el proceso de contratación que se deriva de éste estudio previo son:

- **FACTORES ECONÓMICOS:** valor total (el más bajo) y forma de pago (el más favorable).
- **FACTORES TECNICOS:** Certificar experiencia no menor a un año.

La persona natural o jurídica seleccionada a través de ésta modalidad debe presentar los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal - expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio.
2. Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
3. Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, y aportes parafiscales, según el caso.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la Republica) (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante)
5. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional) (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante)
6. Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

Resolución de Aprobación No. 4059 del 14 de junio de 2018

NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066

Ambalema – Tolima

Republica). (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante)

7. Reporte del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Policía Nacional) (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante)

8. Registro único tributario actualizado (RUT).

9. Formato único hoja de vida (DAFP), para personas naturales y para representante legal de persona jurídica. (Hoja de vida aplicada al SIGEP)

### 5. GARANTIAS

cumplimiento del contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato la cual permanecerá vigente por el plazo de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento.

### 6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Durante la ejecución del contrato, se prevé que se pueda presentar el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tales como incumplimiento o retraso en la prestación del servicio, modificación del régimen de impuestos aplicables al contrato, incumplimiento de los parámetros de desempeño especificados; a costa de operación y mantenimiento mayores a los proyectados; a disponibilidad y costos de insumos; y a interrupción de la operación por acto u omisión del contratista.

**OSCAR MAURICIO TRONCOSO**  
Rector